

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 150-2019-GRA/GGR

Huaraz, 15 MAR 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero de 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que a través del Oficio N° 203-2019-GRA-GRAD, de fecha 06 de marzo del 2019, el Gerente Regional de Administración remite la Directiva N° 003-2019-GRA-GGR-GRAD-SGRH denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y SUS DEPENDENCIAS ORGÁNICAS", para su aprobación y visación correspondiente;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos regionales, Ley N° 27867 en el artículo N° 33, Administración, dirección y supervisión; La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales. "La dirección del Gobierno Regional está a cargo de la Presidencia Regional y las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional"....;

Que conforme prevé el Art. IV inc. I) del Reglamento general de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil "Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que estando con los vistos de la Directiva N° 003-2019-GRA-GGR-GRAD-SGRH, por la Gerencia Regional de Administración, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 03-2019-GRA-GGR-GRAD-SGRH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y SUS DEPENDENCIAS ORGÁNICAS", que en 41 folios forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos adopte las medidas pertinentes para la implementación de la presente norma en mérito a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
 GERENTE GENERAL REGIONAL

